



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA, Planeta Rica, 31 de agosto de 2022
Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el apoderado ejecutante solicita dar traslado a la liquidación de crédito. Provea,

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Verbal de Simulación
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS	NUBIA DEL PILAR ALMANZA GONZÁLEZ
RADICADO	2020 – 00201

Vista la nota secretarial que antecede, mediante memorial dirigido al correo institucional del despacho, solicita el apoderado judicial del ejecutante se le dé traslado a la liquidación de crédito.

Sin embargo, al revisar detalladamente el expediente digital, la plataforma TYBA y el correo institucional del despacho, se observa que, en la fecha en mención, no se allegó memorial con liquidación de crédito.

Por tal motivo, no es posible acceder a la solicitud de traslado en su lugar se requerirá al apoderado ejecutante para que aporte la liquidación de crédito actualizada.

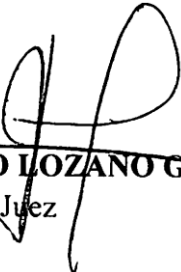
Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de traslado de liquidación de crédito, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado ejecutante para que aporte la actualización de crédito en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a139797d6a8d4f40d5654e845c2c956f30aa346648c91f805d990e8115e4107c**

Documento generado en 31/08/2022 07:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>